



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.309
(junio 17 de 2022)

Por la cual se aprueba el calendario académico para los estudiantes de la Facultad de Derecho, periodo B 2022.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 16 de junio del año en curso, presentó la propuesta del calendario para estudiantes del Programa de Derecho - periodo B de 2022.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el calendario académico para los estudiantes de la Facultad de Derecho, periodo B 2022, de la siguiente manera:

CALENDARIO ESTUDIANTES PROGRAMA DE DERECHO - PERIODO B DE 2022

ESTUDIANTES REGULARES		
1	ACTIVIDADES	FECHA
1.1	El programa oferta cupos de asignaturas para todos los semestres.	Desde el 21 de junio hasta el 8 de julio de 2022
1.2	OCARA hace estudio preliminar individual de la hoja de vida académica de estudiantes egresados, para asignaturas anual	25 al 29 de julio de 2022
1.3	Nota: OCARA hace estudio preliminar individual de la hoja de vida académica de estudiantes egresados, para asignaturas anual para los estudiantes que cursan materias semestrales	10 al 17 de octubre de 2022
1.4	OCARA hace la revisión y aplicación de estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica Nota: Los estudiantes a quienes se les aplicara la sanción académica, se les cancelara las asignaturas matriculadas para el presente periodo	26 al 27 de octubre de 2022
2	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
2.1	Matricula a la prueba diagnóstica para Pasto y Extensiones a través de aulainfo.udenar.edu.co:5005 . Nota: Únicamente para estudiantes de segundo (II) semestre en adelante.	6 al 7 de octubre de 2022
2.2	Consulta de horarios de prueba diagnostica	11 de octubre de 2022
2.3	Prueba diagnóstica para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla.	12 y 13 de octubre de 2022
2.4	Registro de notas de prueba diagnostica	14 de octubre de 2022
Nota: Los módulos de lenguaje y herramientas informáticas se desarrollaran durante el semestre		
3	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
Nota: Los módulos de lectura y producción de texto se desarrollaran durante el semestre		

4 CURSOS ESPECIALES		
4.1	Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante el Comité Curricular	21 al 22 de junio de 2022
4.2	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	Del 23 al 24 de junio 2022
4.3	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matriculas).	Del 28 al 29 de junio de 2022
4.4	OCARA envía al Programa los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	Hasta el 01 de julio de 2022
4.5	El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación de los cursos especiales.	Hasta el 05 de julio de 2022
4.6	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño.	6 y 7 de julio de 2022
4.7	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.	07 de julio de 2022
4.8	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	07 de julio de 2022
4.9	El programa envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados	8 de julio de 2022
4.10	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)	16 al 31 de agosto de 2022
4.11	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA	2 de septiembre de 2022
5 SOLICITUDES ESTUDIANTILES		
5.1 SOLICITUDES EXÁMENES DE VALIDACIONES, NIVELACIÓN, HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS Y OTRAS, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS Y CURSAR ASIGNATURAS EN EL SEMESTRE B 2022		
5.1.1	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de exámenes de validaciones, de nivelación, Homologación de Asignaturas y otras.	16 y 17 de agosto de 2022
5.1.2	Envío de solicitudes estudiantiles a Comités Curriculares	18 de agosto de 2022
5.1.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	25 de agosto de 2022
5.1.4	Fecha límite para acreditar exámenes de validación y de nivelación	25 de agosto de 2022
5.2 SOLICITUDES MENSUALES: EXÁMENES DE NIVELACIÓN Y DE VALIDACIÓN		
5.2.1	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de exámenes de nivelación y validaciones.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
5.2.2	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
5.2.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
6 MATRICULAS ORDINARIAS		
6.1 DERECHOS FINANCIEROS		
6.1.1	<p>Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.</p> <p>Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf</p>	22 al 25 de agosto de 2022
6.2 MATRICULA ACADÉMICA		
6.2.1	Asignaturas del plan de estudios	29 de agosto de 2022
6.2.2	Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2022 (ASIGNATURAS SEMESTRALES)	2 de noviembre de 2022
Nota: El sistema de matrícula estará habilitado del 2 al 4 de noviembre de 2022 para matrícula de asignaturas semestrales.		

7	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
7.1	DERECHOS FINANCIEROS	
7.1.1	<p>Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativograticidad22.pdf</p>	12 y 13 septiembre de 2022
7.2	MATRICULA ACADÉMICA	
7.2.1	Asignaturas del plan de estudios	16 septiembre de 2022
7.2.2	Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2022	1 y 2 de diciembre de 2022
7.2.3	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	5 de diciembre de 2022
8	INICIO DE CLASES	
8.1	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios	5 de septiembre de 2022
8.2	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet	5 de septiembre de 2022
9	EGRESADOS	
9.1	MATRICULA ORDINARIA	
9.1.1	DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADEMICA	
9.1.1.1	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.</p> <p>Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativograticidad22.pdf</p>	22 de agosto a 30 septiembre de 2022
9.1.1.2	MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) – Opción matrícula egresados.	22 de agosto a 30 septiembre de 2022
9.2	MATRICULA EXTRAORDINARIA	
9.2.1	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.</p> <p>Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativograticidad22.pdf</p>	3 de octubre de 2022 a 3 de febrero de 2023
9.2.2	MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) – Opción matrícula egresados.	3 de octubre de 2022 a 31 de marzo de 2023

10	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
10.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística	Hasta el 9 de diciembre de 2022
10.2	Cancelación de asignaturas semestrales	Hasta el 20 de enero de 2023
10.3	Cancelación de asignaturas del plan de estudios anuales	Hasta el 20 de enero de 2023
11	CANCELACIÓN DE AÑO	
11.1	Solicitudes de cancelación a través de la plataforma SAPIENS (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta el 20 de enero de 2023
11.2	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de año; las cuales se pueden consultar en la plataforma SAPIENS	3 de febrero de 2023
12	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
12.1	Finalización de clases	26 de mayo de 2023
13	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
13.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones	Hasta el 26 mayo de 2023
14	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	Hasta el 2 de junio de 2023

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultades, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

*Proyectó: Miriam del Rosario Guapucal Cuasanchir, Directora Oficina de Control, Registro y Admisiones Académicas - OCARA.
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.*